RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO INTERVENCIONES EN AULAS, ESPACIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS AMBIENTES ESCOLARES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, FUNCIONALIDAD, CONFORT Y BIENESTAR, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, MANGUITO Y SINÚ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa CAMILO TORRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES suscribió el contrato No. 008 - 2026 con El señor **RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio RA CONSTRUCCION Y ADECUACION por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($21.755.200).**

b. Que, la Institución Educativa CAMILO TORRES recibió a satisfacción la póliza de anticipo con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **RUBEN DARIO AGAMEZ LAMBERTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.747.743 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio RA CONSTRUCCION Y ADECUACION por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.877.600)** correspondiente a un pago del anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa CAMILO TORRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 6.363.380,5**
2.1.2.02.02.008.02.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (PI)	**$ 3.330.219**
2.1.2.02.02.008.02.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (FI)	**$ 1.184.000,5**
CUANTIA TOTAL	**$ 10.877.600**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 10.877.600**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector